



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

NOTA N° **105** /2019.

LETRA: MUN. U.

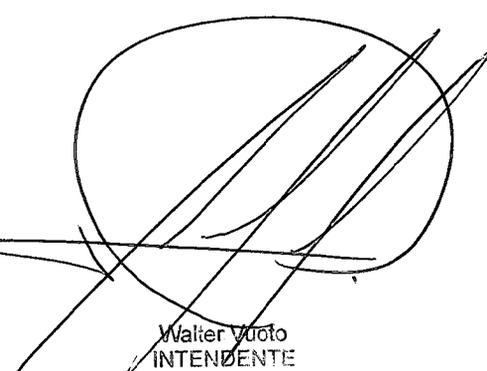
USHUAIA, 11 JUL. 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y a ese cuerpo que representa, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° **1326** /2019, mediante el cual se comunica el traslado del suscripto a la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por razones inherentes a sus funciones, a partir del doce (12) y hasta el quince (15) de julio de 2019 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 12-7-19	Hs. 10:12
Numero: 538	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	


Walter Voto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Cjal JUAN CARLOS PINO
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 12-07-19	Hs. 10:12
Numero: 1314	Fojas: 02
Expte. N°	
Girado a:	
Recibido:	

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter V. V. FERRARI FERNANDEZ
Intendente
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 11 JUL. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará a la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a partir del doce (12) y hasta el quince (15) de julio de 2019 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Que el mismo generará gastos en concepto de viáticos.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que el suscripto se trasladará a la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a partir del doce (12) y hasta el quince (15) de julio de 2019 inclusive, por razones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El traslado al que alude el artículo 1º, generará gastos en concepto de viáticos los que serán tramitados a través del área correspondiente.-.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1326 -

DECRETO MUNICIPAL Nº 12.019.-

César Molina Holguín
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Walter V. V. FERRARI FERNANDEZ
INTENDENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"